

## RESOLUCIÓN RAZONADA DE RESPUESTA A SOLICITUD DE DATOS PERSONALES.

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con veinte quince minutos, del día veintinueve de noviembre del año dos mil veintiuno.

El Suscrito Oficial de Información, **Considerando:** Que se recibió solicitud de acceso a datos personales, misma que fue marcada con la referencia UAIP/OIR/MINSAL 2021-1143, que fue presentada por el representante legal de la ciudadana EVME, la que en esencia recae en obtener copia certificada de las boletas de pago de salario de representada, del período uno de junio de dos mil nueve al treinta y uno de mayo de dos mil catorce.

### FUNDAMENTO A RESPUESTA DE SOLICITUD:

I. Según el Art 50 LAIP literales d), i), y j) le corresponde al oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II. Si bien el fondo de lo solicitado recae en datos personales y por ende confidenciales, al estar el solicitante facultado para requerirlos, la solicitud fue admitida y se le dio trámite.

III. Se requirió dar respuesta a la Licda. Evelyn Lissette Bolaños de Bonilla, Directora de Recursos Humanos Ad-honorem.

Por medio del memorándum 2021-8550-5227, la Directora de Recursos Humanos, remite la información requerida, la que consta en un total de 14 páginas debidamente certificadas

En virtud de ello el suscrito **Resuelve:**

Hágase saber al solicitante, que puede retirar, la información requerida, previo pago de las copias del mismo, a razón de cinco centavos de dólar por página. **NOTIFÍQUESE:**

  
Carlos Alfredo Castillo  
Oficial de información

